

Rachel Varra

Directora del Laboratorio para la Documentación, Análisis y Traducción de Lenguas en la Sociedad.

Sus intereses giran en torno a la sociolingüística, el español en los EE. UU., el procesamiento bilingüe y la enseñanza de segundas lenguas. Dirige un nuevo proyecto de investigación sobre el español en Virginia a partir de un corpus de entrevistas sociolingüísticas con hispanohablantes.

En 2018, publicó el libro *Lexical Borrowing and Deborrowing in Spanish in New York City* sobre los préstamos en el español de Nueva York.

Assistant Professor de Estudios Hispánicos y Lingüística en el College of William & Mary.



En defensa del ESPANGLISH

Rachel Varra

Recientemente, un debate en torno al término ‘espanglish’ ha ocupado la atención de los lingüistas que estudian las prácticas lingüísticas de los *latin_s*¹ bilingües en los Estados Unidos. El debate trata sobre si el término ‘espanglish’ puede o debe utilizarse para describir estas prácticas. Las polémicas incitadas por el término, y por las prácticas a las que se hace referencia, no son nuevas. Desde que apareció el término en prensa en 1948 (Zentella 2016), académicos, políticos y críticos culturales han presentado argumentos tanto a favor como en contra del uso del término para nombrar los comportamientos lingüísticos de los *latin_s* estadounidenses y sobre el carácter de las prácticas a las cuales se les aplica el término. Dos lingüistas que se han convertido en símbolos de posiciones opuestas en esta batalla (sobre la aplicabilidad y utilidad del término) son la profesora Ana Celia Zentella y el profesor Ricardo Otheguy, quienes se posicionan, respectivamente, a favor y en contra de su uso para describir lo que hacen los inmigrantes de los Estados Unidos de primera y segunda generación con origen hispanohablante. No hay duda de que los *latin_s* bilingües incorporan en su habla palabras, frases y patrones gramaticales modelados sobre el inglés. Lo que queda en duda es si la etiqueta ‘espanglish’ es

un término lo suficientemente eficaz y preciso para denominar estas prácticas orales, a las que daré el nombre de “prácticas duolingües”, para poder hablar de ellas con más imparcialidad. Aquí se adopta una posición a favor del término ‘espanglish’ y, particularmente, a favor de la autonomía de los *latin_s* bilingües para autonombrarse. Y la posición se adopta sobre el argumento de que la denominación de los idiomas y los dialectos no es un asunto para los lingüistas, aunque, si lo fuera, el *espanglish* ofrecería razones para ser denominado de esta manera.

1

*¿Qué es el
espanglish?*

Las prácticas lingüísticas de los *latin_s* bilingües en los Estados Unidos a veces se denominan *espanglish*, en lugar de español, inglés u otra cosa. Sin embargo, incluso después de décadas de investigación, los comportamientos lingüísticos clasificados como

¹ La representación ‘*latin_s*’ se usa para hacer referencia a los individuos de herencia hispanohablante en los EE. UU. Se usa en lugar de representaciones como ‘*latino*’, ‘*latin@*’ o ‘*latinx*’ para señalar «hacer lugar para» la etiqueta que se prefiera.

No existen datos lingüísticos suficientes para afirmar que el habla de estas personas sea otra cosa que lo que se conoce popularmente como español

espanglish y la propia definición de 'espanglish', no están precisamente bien delimitados. Diferentes investigadores caracterizan el espanglish de forma distinta. La profesora Zentella define el espanglish como «un estilo informal de hablar, utilizado principalmente entre los bilingües español-inglés, que respeta las reglas [gramaticales] del español y el inglés» (2016: 32, *mi traducción*). Algunos ejemplos de espanglish aportados por Zentella en su estudio etnográfico de los puertorriqueños de Nueva York (1997) serían los siguientes:

- Pa, me vas (a) comprar un jugo? It cos' 25 cents. 'Cuesta 25 centavos'
- She went to the entierro. 'Ella asistió el...'
- Tú estás metiendo your big mouth '...tu boca grande'

En estos ejemplos se aprecia que el espanglish consiste en el uso alternativo del inglés y del español, independientemente del número de palabras utilizadas en cada idioma o de las funciones sintácticas que cumplan en la oración. El espanglish parece ser un fenómeno acumulativo, que emerge donde se identifican (o donde se perciben) dos variedades dentro de un discurso. Parece corresponder a lo que en otros lugares se llama 'cambio de código' (interoracional o intraoracional) (Poplack)². De hecho, se ha descubierto que los bilingües del estudio de Zentella emplearon un español o un inglés

completamente gramatical en aproximadamente el 95 % de los casos documentados (2016).

Otros trabajos académicos indican que el espanglish no solo incluye algunos de los fenómenos reflejados en (1) sino también otros patrones lingüísticos menos obvios, los cuales surgen como consecuencia del conocimiento del inglés. El profesor Otheguy enumera varios rasgos que pueden servir de ejemplos de la influencia del inglés sobre el español. Como en los ejemplos de Zentella, estos rasgos incluyen palabras de origen inglés (p. ej. *beismen* > ing. *basement* 'sótano', *jai-eskul* > ing. *high school* 'escuela secundaria', *ya know* > ing. *you know* 'tú sabes') y frases creadas a partir de expresiones inglesas (p. ej. *llamar para atrás* > ing. *call back* 'devolver la llamada'; 'cambiar de mente' > ing. *change (one's) mind* 'cambiar de opinión'), así como los siguientes rasgos (entre otros):

- Ausencia de personal para objetos animados en el acusativo (i.e. objetos directos): *Veó la doctora el martes*, donde el español estándar usaría *Veó a la doctora*.
- Gerundios con valor nominal: *Protegiendo los arrecifes es una prioridad*.
- Formas verbales en indicativo, donde el español estándar usaría subjuntivo: *Si me decías, habría ido a tu partido*.
- Variabilidad en régimen verbal: *Me enamoré con él*.
- Preposiciones dislocadas: *Me dio un libro para estudiar con*.

En el siguiente fragmento, aparecido en una publicación de Otheguy y Stern (2010), se ejemplifica el uso de algunos de estos rasgos en el habla de un puertorriqueño de segunda generación.

Después de trabajar en la conferencia y **ayudando** [gerundio con valor nominal] con la gente y las recepciones, y presentándome para ayudar a las personas que están allí (...) encontré con mucha gente que conozco ahora mucho amigos (...) *you know I met a lot of new people* [inglés]. Después íbamos a salir (...) vamos a los discos a beber. Pero que ahí también **conocí mucha gente** [ausencia de a personal], y salí con un muchacho ahí que **se enamoró conmigo** [régimen preposicional] pero que bueno **yo no estaba enamorada con él** (risa) pero que todavía él me llama también.

Otheguy y Stern emplean este texto, no para afirmar que tales rasgos forman parte del espanglish, sino para defender que no existen datos lingüísticos suficientes

¹ Zentella excluye de su estudio las palabras que «regularmente aparecen en el español de monolingües en la ciudad de Nueva York» (Zentella 1997: 81, *mi traducción*), como por ejemplo *londri* 'lavandería', *biles* 'facturas' y *lonchar* 'almorzar'.



para afirmar que el habla de estas personas sea otra cosa que lo que se conoce popularmente como español. Aun así, la enumeración de estos rasgos –ejemplos concretos de la manera en que el habla de los latin_s bilingües difiere de un español estándar– nos permite plantear que las prácticas duolingües en su conjunto constituyen una evidencia suficiente para postular que, en realidad, sí difieren suficientemente de otros usos del español.

Debe advertirse que, hasta la fecha, no ha habido ninguna investigación (que yo sepa) que examine, desde la perspectiva de los latin_s mismos, qué rasgos y prácticas se considerarían como parte de un *espanglish*. Los sondeos informales que he realizado en el aula con mis estudiantes bilingües de segunda generación apuntan que el *espanglish* solo incluye palabras y frases con posible origen en el inglés mínimamente (como *beismen*, *ya know* y *llamar para atrás*). Pero independientemente de si el *espanglish* se parece más a la descripción de Zentella o a la de Otheguy, los especialistas en el campo están de acuerdo en que los discursos duolingües muestran rasgos naturales en cualquier lengua, como la organización jerárquica o el cumplimiento de reglas precisas.

2

Argumentos en defensa del término '*espanglish*'

2.1. Lenguas y dialectos no pueden delimitarse con criterios lingüísticos

Desde un principio debe reconocerse que, por increíble que parezca, los criterios puramente lingüísticos no tienen capacidad para distinguir, sistemáticamente y de forma fiable, entre lo que se considera una lengua o un dialecto (de una lengua). Siendo así, la pregunta que surge es esta: ¿por qué aplicar criterios lingüísticos para establecer una clasificación de las prácticas duolingües o para denominarlas? Para comprender este punto plenamente –los criterios lingüísticos carecen de capacidad para delimitar las lenguas– examinemos algunos ejemplos.

Resulta que dos modos de hablar que se parecen lingüísticamente y que inclusive son mutuamente



inteligibles (es decir, los hablantes de un grupo pueden entender a los hablantes del otro) a veces son percibidos como dos lenguas distintas. Así ocurre, por ejemplo, con los idiomas hindi y urdu o con los idiomas nuevo noruego y danés. En cada una de estas parejas, la gramática y el vocabulario se parecen mucho (Gumperz y Wilson 1971; Wardhaugh 2000). En cambio, existen modos de hablar que parecen y que suenan muy distintos lingüísticamente, que no son mutuamente inteligibles y que reciben la misma denominación. Es el caso de los llamados dialectos del árabe. Los hablantes de un dialecto (digamos el árabe cairota) no pueden comprender a los hablantes del otro dialecto (como el árabe tunecino) sin haber recibido una educación formal o sin una exposición previa al otro modo de hablar.

Más allá del modo en que los especialistas en lengua escudriñan estos modos de hablar, es imposible establecer criterios uniformes que permitan concluir que, en un caso, dos variedades se consideran el mismo idioma y, en otro caso, se trata de dos idiomas distintos. La razón es sencilla: los idiomas y los dialectos no son denominados ni definidos con referencia a sus atributos lingüísticos. Los idiomas así denominados y su reconocimiento son construcciones sociales y políticas. Según el respetado lingüista Max Weinreich: «Un idioma es un dialecto con un ejército y armada» (1945) Es decir, los modos de

hablar clasificados como lenguas son denominados así por razones esencialmente no lingüísticas. O, para decirlo de otra forma, la etiqueta de 'lengua' da o reconoce un estatus sociopolítico, mientras que la etiqueta 'dialecto' se lo niega. Esta es una de las razones por las que los lingüistas generalmente prefieren utilizar el término 'variedad' –y no 'idioma' o 'dialecto'– para referirse al modo de hablar de las personas. El término 'variedad' proporciona un mínimo de objetividad en el análisis.

De ahí, la pregunta que ahora se nos presenta, si los criterios lingüísticos no son capaces de explicar cuándo un modo de hablar es una lengua o es un dialecto, ¿por qué, en el caso de los latin_s bilingües, deben implementarse criterios lingüísticos para adjudicar un estatus determinado a la denominación de su modo de hablar? La profesora Zentella ha analizado esta cuestión y ha hecho hincapié en que los intentos de controlar y vigilar estos comportamientos lingüísticos revela prácticas opresoras contra los latin_s en los Estados Unidos. Particularmente, observa que la denominación «español popular de los Estados Unidos» sobrepone una fachada de uniformidad (acorde con el español) en sus modos de hablar. Esta fachada de uniformidad permite que los observadores externos (p. ej. los anglos), así como los oprimidos (p. ej. los latin_os de los Estados Unidos), nieguen o ignoren la desigualdad socioeconómica y

³ Tales presiones se han documentado extensivamente en las Ciencias Sociales y la lingüística, pero, para una primera referencia sobre estrategias de opresión lingüística, puede consultarse Cobas (2008).

lingüística que experimentan los latinos³. En otras palabras: el rechazo de ‘espanglish’ en beneficio de una etiqueta que crea una impresión de conformidad y uniformidad (como ‘español popular de los Estados Unidos’) es una forma de opresión porque minimiza la complejidad de la práctica y el conocimiento requerido para su práctica. Así pues, el rechazo del término ‘espanglish’ beneficia a los opresores (Zentella 2016).

2.2. El modo de hablar duolingüe cumple los requisitos formales para su clasificación como ‘variedad lingüística’

La dificultad de definir ‘lengua’ (o ‘idioma’) es generalmente reconocida en las ciencias lingüísticas. Por eso, para llevar a cabo cualquier estudio, son los sociolingüistas los que se encargan de definir cada modo de habla particular. Ronald Wardhaugh, reconocido sociolingüista, indica que el modo de hablar o la «variedad (lingüística)», objeto de investigación de los sociolingüistas, se define así:

Un conjunto específico de ítems lingüísticos [...] sonidos, palabras, rasgos gramaticales, [...] asocia[do]s de forma única con un factor externo [...] Si podemos identificar [...] un conjunto único de ítems o patrones para cada grupo en cuestión, es posible decir que existen variedades tales como el inglés estándar, el inglés cockney, el habla de los de la clase media-baja de la ciudad de Nueva York, el inglés de Oxford, el habla legal, el habla de los cócteles, etcétera. (Wardhaugh 2000: 21, *mi traducción*)

Según estos criterios teóricos, entonces, las prácticas duolingües de los latinos bilingües se pueden considerar como una variedad lingüística, siempre que identifiquemos un conjunto de rasgos lingüísticos coincidentes y que ese conjunto esté correlacionado con algún factor externo (p. ej. una región geográfica, la edad o la identidad sexual). Si esto se consigue, podemos explorar la posibilidad de que se cumplan los criterios socioculturales (no lingüísticos) necesarios para su caracterización como lengua.

En cuanto a las prácticas duolingües, existe una considerable variación en el uso de sus rasgos propios, lo cual quiere decir que algunos hablantes los usan frecuentemente y otros no; algunos individuos usan ciertos rasgos en contextos particulares, pero no en otros. Algunas personas los usan todos y otras usan una parte de ellos. Aun así, se han identificado varios rasgos característicos del habla de los latinos bilingües; algunos de estos (entre otros) han sido enumerados por Otheguy y Stern (2010) y se han comentado anteriormente.

Así pues, ese conjunto de rasgos, encontrado con un grado de variabilidad en el habla de aquellos que han crecido en hogares dominados por prácticas

Las prácticas duolingües de los latinos cumplen con los requisitos sociolingüísticos necesarios para considerarse variedades lingüísticas. Pero ahora surge otra pregunta: ¿se puede considerar el espanglish una lengua?

hispanohablantes (factor externo), forma la base de lo que distingue el modo duolingüe de hablar de los latinos de otras variedades; es decir, lo distingue del denominado ‘español estándar’, del ‘español puertorriqueño’ o del ‘inglés’. En pocas palabras, las prácticas duolingües de los latinos cumplen con los requisitos sociolingüísticos necesarios para considerarse variedades lingüísticas. Para mayor comodidad, denominaremos ‘espanglish’ a esta variedad. Pero ahora surge otra pregunta: ¿se puede considerar el espanglish una lengua?

2.3. El espanglish cumple múltiples condiciones para considerarse una lengua «socialmente construida»

Hemos visto que las prácticas duolingües caben dentro de una definición formal de variedad lingüística, pero que los criterios lingüísticos no son suficientes (ni necesarios) para determinar si una variedad puede clasificarse como ‘lengua’ desde una perspectiva social. ¿Qué determina, entonces, si una variedad puede considerarse una lengua?



La respuesta más breve sería esta: la gente lo decide. Las personas que usan una variedad determinada deciden si es una lengua (conceptualizada como una entidad distinta frente a otras lenguas) o un dialecto (conceptualizado en relación con otra variedad). Una respuesta más amplia, proporcionada por el lingüista Roger Bell (1976), sería que las lenguas socialmente construidas parecen tener en común, en mayor o menor grado, varias características, como las siguientes: *normas de facto*, *estandarización*, *percepción de pureza/carencia de mezcla*, *carencia de reducción*, *autonomía*, *historicidad* y *vitalidad*. La medida en que los hablantes del espanglish cumplen estas características no ha sido investigada con la debida amplitud. No obstante, una investigación empírica podría mostrar que el espanglish responde a varios de estos índices.

Las *normas de facto* y la *estandarización* se refieren a la idea de establecer una forma correcta de hablarlo y de representarlo en escritura. Los hablantes de espanglish, en mi experiencia, tienen un instinto fuerte sobre el uso correcto e incorrecto de sus atributos duolingües (*normas de facto*), aunque no tan fuertes sobre su representación en la escritura (*estandarización*). También, existen indicadores de que los hablantes de espanglish son conscientes de la distinción del español y del inglés (lo cual revela *autonomía*) (Zentella 2016). Evidentemente, pues, los hablantes del espanglish existen y son capaces de transmitirlo a las siguientes generaciones (*vitalidad*). El corpus de producciones literarias y culturales en espanglish ha crecido en las últimas décadas, lo que sirve

como base para consolidar una identidad compartida con otros hablantes (*historicidad*). Los índices por los cuales el espanglish no está a la altura de otras lenguas serían la *mezcla* y la *reducción*, pero puede ser que los hablantes tampoco vean estos atributos como centrales a la hora de decidir si el espanglish es un idioma o no. A veces las lenguas se conciben como ‘puras’ o ‘no mezcladas’, pero también es probable que los hablantes de espanglish no lo caractericen así: la percepción de mezcla es probablemente una característica definidora del espanglish. Finalmente, las lenguas más fuertes sociopolíticamente (aunque no todas, en absoluto) disfrutan de un uso social extendido (es decir, en entornos privados y públicos, situaciones formales e informales y para una amplia gama de funciones, como la crianza de niños, la educación o los contextos legales, por ejemplo). El espanglish no se emplea tan ampliamente; su uso tiende a limitarse a los contextos informales (habla informal y entre gente de la comunidad). De este modo, el espanglish podría responder por lo menos a cuatro de los siete índices de Roger Bell (*normas de facto*, *autonomía*, *vitalidad* e *historicidad*) y mostrar un rendimiento relativo en cuanto a los otros dos (*mezcla* y *reducción*). No obstante, los hablantes pueden estar acercándose a la consideración del espanglish como una lengua, aunque, por ahora, no disfrute de un estatus tan elevado.

La próxima sección abordará la siguiente pregunta: ¿es ‘espanglish’ una etiqueta apropiada para las prácticas duolingües de los latin_s bilingües? Mi respuesta es: «sí, lo es», y la defiendo refutando dos objeciones que rechazan la etiqueta.

3

Objeciones al uso del término 'espanglish'

3.1. El término 'espanglish' (palabra compuesta de «Span(ish)» y «(En)glish») engaña, ya que las prácticas duolingües revelan escasa mezcla con el inglés

La observación lingüística es precisa⁴, pero la crítica presupone que existe un imperativo por el que el nombre de una lengua ha de reflejar su composición u origen lingüístico. Si fuera así, el español, el francés y el italiano, por ejemplo, deberían adoptar nombres que reflejaran mejor su origen latino (tal vez 'latín ibérico' o 'latín popular de Italia'). Que el nombre de una variedad indique algo diferente de lo que los hablantes desean como representación de sí mismos es, por supuesto, imposible de exigir a gran escala. ¿Por qué, entonces, se les exige a los que dicen que hablan *espanglish*?

3.2. El término *espanglish* es denigrante y aumenta la opresión sobre un grupo marginado

Los profesores Zentella y Otheguy señalan que el término 'espanglish' ha sido y sigue siendo usado para caracterizar negativamente el comportamiento lingüístico de los hispanohablantes (Zentella 2016; Otheguy y Stern 2010). Ambos académicos están de acuerdo en que la marginación de los *latin_s* se extiende más allá del ámbito lingüístico. Dado que el menosprecio se produce en relación con su habla, la lingüística sería un campo importante desde el que combatir la opresión. Cada uno, sin embargo, ofrece consejos opuestos en cuanto al uso del nombre 'espanglish'.

Otheguy (con Stern), por un lado, aconseja que se descarte el término 'espanglish' porque fortalece una perspectiva deficitaria de las prácticas de los *latin_s*. En cambio, sugiere que una manera de combatir la marginación sería educar a los bilingües sobre la normalidad de sus prácticas y sobre sus ventajas lingüísticas. La mayoría de los recursos que poseen ya son considerados correctos dentro una lengua como el español, reconocida mundialmente. En pocas palabras, Otheguy y Stern parecen indicar que los *latin_s* bilingües pueden subvertir el sistema social opresor

¿Es 'espanglish' una etiqueta apropiada para las prácticas duolingües de los latin_s bilingües? Mi respuesta es: «sí, lo es», y la defiende refutando dos objeciones que rechazan la etiqueta

mediante la reclamación de legitimidad según unas reglas ya existentes para el español (es decir, desde dentro). Zentella, por su lado, parece adoptar la perspectiva de que la batalla contra los sistemas opresivos se hace mejor desde fuera: resistiéndose a ellos y criticándolos. Enfatiza que los *latin_s* tienen el derecho de autodenominarse y, además, que el uso del término 'espanglish' es una ruta eficaz hacia el cambio social. El uso del término subraya la desigualdad y asimismo desafía la opresión por medio de una «inversión semántica»: la conversión de una apelación negativa en algo positivo y motivo de orgullo.

La posición recomendada aquí es que los esfuerzos para cambiar un sistema desde dentro o desde fuera son insuficientes para desafiar la opresión y la marginación. En mi opinión, lo que se necesita es adoptar una estrategia que incluya ambas perspectivas, junto a una acción personal. La resistencia desde fuera crea incomodidad y señala la necesidad de un cambio, pero parece que esa resistencia, como la inversión semántica, rara vez es suficiente. Aunque, en el pasado, los grupos oprimidos han reclamado exitosamente denominaciones denigrantes, (por ejemplo, *queer* y *negro*) (Zentella 2016),

⁴ Se ha comentado que, según una definición formal y lingüística (es decir, no sociopolítica), el *espanglish* muestra muy poca mezcla gramatical (véase Otheguy y Stern 2010 para la argumentación completa), aunque no estoy familiarizada con cálculos empíricos de frecuencia. Como punto de comparación, sin embargo, los préstamos de origen inglés se perciben como un atributo bastante frecuente en el discurso los hispanohablantes, aunque constan solamente un promedio del 3 % del inventario léxico, en recuentos por tipos de hablantes en Nueva York, o de menos de un 1 %, en recuentos por apariciones individuales (Varra 2018).



parece que los requisitos cambian cuando se cumple el requisito de la legitimidad⁵. El cambio desde dentro de los sistemas opresores instala a los individuos de un grupo marginado en posiciones de poder, desde donde pueden abogar por perspectivas nuevas e implementar nuevas políticas. Pero para tener éxito en un sistema opresor hay que participar de algún modo en él y, en definitiva, implicarse en ello. El truco está en sacrificar los beneficios obtenidos mediante la participación en un sistema opresor, por la implementación de un sistema mejorado en lo posible. Más allá de lo que debe ser un derecho básico y obvio de los latin_s, la autonomía para emplear ‘espanglish’ o cualquier otra denominación para llamar a sus prácticas lingüísticas, lo primero que necesitamos es preguntarnos: ¿cómo he participado yo en las prácticas opresoras? Luego, deberíamos reconocer nuestra complicidad con ellas.

*El cambio desde dentro
instala a los individuos de
un grupo marginado en
posiciones de poder, desde
donde pueden abogar
por perspectivas nuevas
e implementar nuevas
políticas*

⁵ Por ejemplo, Joseph (2004) describe el prestigio socioeconómico del inglés en Hong Kong, sobre todo cuando se consigue a través de una educación en el extranjero posibilitada por los recursos financieros de familias pudientes. Pero, a la facilidad de acceso a herramientas de aprendizaje (por medio del internet, por ejemplo) el inglés ya está al alcance de estudiantes de familias de menos recursos. Esto ha hecho aparecer una ansiedad en relación con el «deterioro del inglés» (Joseph 134-139, *mi traducción*). Dicho de otra forma, parece que, cuando se cumple con los requisitos para entrar entre el rango de la élite (es decir, conocimiento del inglés), los requisitos se cambian: es decir, el inglés en sí deja de ser suficiente y, más bien, solo se acepta el inglés empleado de una cierta manera.

4

Resumen

Se ha reconocido que, lingüísticamente, la forma de hablar de los latin_s bilingües cumple los requisitos formales necesarios para definirse como variedad lingüística, teniendo en cuenta que las etiquetas 'lengua' o 'dialecto', desde una perspectiva social, no pueden definirse desde criterios puramente lingüísticos. Las lenguas y los dialectos son, sencillamente, modos de hablar denominados convencionalmente por los individuos que los usan. Puede ser que las prácticas duolingües que suelen identificarse como espanglish aún no hayan llegado a conceptualizarse popularmente como lenguas, pero es posible que tal proceso pueda estar en desarrollo para el espanglish. En cualquier caso, los latin_s bilingües de los Estados Unidos, como otros grupos, deben disfrutar del derecho a su autodenominación lingüística.

Puede que las prácticas duolingües que suelen identificarse como espanglish aún no hayan llegado a conceptualizarse popularmente como lenguas, pero es posible que tal proceso pueda estar en desarrollo

Referencias

- Bell, R. *Sociolinguistics: Goals, approaches and problems*. Londres: Batsford, 1976. Impreso.
- Cobas, J. «Language Oppression and Resistance: The Case of Middle Class Latinos in the United States». *Ethnic and Racial Studies* 31: 2. (2008): 390-410. Impreso.
- Gumperz, J. J. y R. Wilson. «Convergence and creolization: a case from the Indo-Aryan/Dravidian border in India». *Pidginization and Creolization of Languages*. Dell Hymes. Ed. 151-67. Cambridge: Cambridge University Press, 1971. Impreso.
- Joseph, J. *Language and identity: National, ethnic, religious*. New York, NY: Palgrave MacMillan, 2004. Impreso.
- Otheguy, R. y N. Stern. «On so-called Spanglish». *International Journal of Bilingualism* 15. (2010): 85-100. Web. 1 julio 2019.
- Poplack, S. «Sometimes I'll start a sentence in Spanish y termino en español: Toward a typology of code-switching». *Linguistics* 18. (1980): 581-618. Impreso.
- Varra, R. «Reviving the Unicorn: Linguistic reconsiderations for the existence of Spanglish». *Questioning theoretical primitives in linguistic inquiry (Papers in honor of Ricardo Otheguy) [Studies in Structural and Functional Linguistics 76]*, N. Lapidus Shin y D. Erker. Eds. Nueva York: John Benjamins, 2018: 209-244. Impreso.
- Wardhaugh, R. *An introduction to sociolinguistics* (3ª Edición). Oxford: Blackwell Publishers, 2000. Impreso.
- Weinreich, Max. 1944. «Der YIVO un di problemen fun undzer tsayt». *YIVO Bleter* 23: 3. (1944)⁶.
- Zentella, A.C. *Growing up bilingual: Puerto Rican children in New York*. Oxford: Blackwell Publishers, 1997. Print.
- . «Spanglish: Language politics versus el habla del pueblo». *Spanish-English codeswitching in the Caribbean and the U.S.* R.E. Guzzardo Tomargo, C.M. Mazak and M.C. Parafita Cuoto Eds. Amsterdam: John Benjamins, 2016: 11-35. Impreso.

⁶ Citado en Wikipedia «A language is a dialect with an army and navy». Consultado el 30 de octubre de 2019.

Rosana Hernández

Licenciada en Filología Hispánica y en Comunicación Audiovisual y graduada en Ciencias Políticas por la Universidad de Salamanca.

Sus intereses se centran en la literatura hispánica en los EE. UU., en cuestiones de lengua e identidad y en los Estudios Transatlánticos.

Ha enseñado español en la Universidad de Salamanca durante varios años y ha trabajado como periodista durante 7 años.

Entre los años 2016 y 2018 fue investigadora del Observatorio de la Lengua Española y las Culturas Hispánicas del Instituto Cervantes en la Universidad de Harvard, donde desarrolló su investigación sobre legislación lingüística en Estados Unidos.

Doctoranda en lenguas y literaturas hispánicas en la Boston University.

